

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4401
CELEBRADA EL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1998
APROBADA EN LA SESIÓN 4405 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. JURAMENTACIÓN. Representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones Nos. 4395 y 4396	2
3. INFORMES DEL RECTOR	3
4. JURAMENTACIÓN. Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario	7
5. INFORMES DE DIRECCIÓN	7
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	10
7. ADMISIÓN. Se devuelve a la Rectoría propuesta de ingreso a las carreras. Se establece plazo para presentar propuesta de modelo integral de admisión, permanencia y graduación	12
8. POSGRADO Propuestas para la organización administrativa-financiera de los programas con financiamiento externo. Nombramiento de Comisión Especial	21

Acta de la sesión ordinaria **No. 4401** celebrada por el Consejo Universitario el día martes diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé y Sr. José María Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y ocho minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS ESTRADA y Dr. William Brenes.

Se excusa el Lic. Mitry Breedy, quien llegará tarde a la sesión.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Ing. Roberto Trejos Dent, recibe el juramento de estilo a los Representantes Estudiantiles ante este Órgano Colegiado: señorita Vania Solano Laclé, Miembro Propietario, Francois Espinoza Le Mistre y Manuel Morales Coto, Miembros Suplentes.

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4395 y 4396.

En discusión el acta de la sesión No. 4395.

A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento final.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el acta de la sesión No. 4395 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhiben de votar, por no haber estado presentes en esa sesión, Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y la Srta. Vania Solano.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, la Dra. Susana Trejos.

En consecuencia, se aprueba el acta de la sesión No. 4395.

En discusión el acta de la sesión No. 4396.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento final.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el acta de la sesión No. 4395 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Se inhiben de votar, por no haber estado presentes en esa sesión, Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y la Srta. Vania Solano.

En consecuencia, se aprueba el acta de la sesión No. 4396.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4395 y 4396.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace: prórroga del Convenio de Financiamiento para la Educación Superior (FEES).

Señala el señor Rector que este punto se refiere al trabajo de la Comisión de Enlace y a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). El jueves pasado hubo una reunión de trabajo en la que se avanzó; pero no se llegó a un acuerdo.

En principio, continúan estando de acuerdo con los diferentes componentes del financiamiento universitario; pero no se llegó a una fórmula o algoritmo que permita, de manera clara, calcular lo que es ese aporte al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Ayer se reunieron los rectores gran parte de la tarde, para montar la estrategia de la reunión de hoy, a las 2 p.m. En vista de que el Convenio finalizó el 7 de noviembre en curso, se tomó un acuerdo que, sorprendentemente, el gobierno aceptó sin problema, mediante el cual se prorroga el Convenio hasta tanto no se llegue a otro

acuerdo. La discusión fue larga entre los rectores y el gobierno, en cuanto a establecer o no un plazo. Personalmente, quiere un acuerdo en quince días, en tanto el gobierno proponía dos meses. Algunos de los rectores se manifestaron temerosos con respecto al plazo de dos semanas, porque podría ser muy corto; con el inconveniente de solicitar prórrogas, en caso de no llegar a un acuerdo.

La Asamblea Legislativa tiene el presupuesto que contempla la gran parte de los acuerdos acordados para 1999. No hay presión para acabar con la negociación del Convenio. Además, los acuerdos tomados en la Comisión de Enlace con respecto al Presupuesto de 1998 y sus correcciones están firmes, y son independientes del nuevo Convenio. Tendrán que ejecutarse ahora y para el año entrante, de modo que, desde ese punto de vista, la decisión es muy sólida. Se tomó la decisión de mantenerse en sesión permanente, y mientras persista esa condición estará vigente el convenio actual.

Por otra parte, queda claro, para los rectores, que la estrategia es forzar un acuerdo lo más pronto posible, porque cada día que pasa surgen más dudas, respecto de la condición financiera mundial, las crisis y demás situaciones, lo que podría incidir negativamente en el gobierno, para la búsqueda de un acuerdo.

Es necesario concientizar sobre el hecho de que, dentro de un mes, la Universidad de Costa Rica estará con los estudiantes de vacaciones, y si las cosas, por diferentes circunstancias, no se ajustan a las expectativas, se deben tener los medios para movilizar rápidamente a los estudiantes. Desde ese punto de vista, habiendo pasado las elecciones, podría ser conveniente e importante, que la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, convoque a los estudiantes a una reunión de información. Estima conveniente que la Rectoría le transfiera a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) toda la información, sobre la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y que estos movilicen sus recursos sobre la negociación de dicho fondo. Es indispensable mantener a los estudiantes más informados del proceso; e involucrados y preparados. De modo que le

solicita a la Srta. Vania Solano, única representante presente en este momento, que los estudiantes conozcan su comentario, para que, de acuerdo con los procedimientos que estimen más convenientes, le avisen para dar la información, y que la dirigencia estudiantil tenga la oportunidad de transmitir la información a los estudiantes. Estima que, en este momento, es trascendental hacerlo. Normalmente se reúne con el Consejo de Rectoría, mecanismo usado para comunicar a los directores de las unidades académicas, sobre lo que está pasando.

Esa es la información atinente a la Comisión de Enlace, y si el señor Director se lo permite, en la próxima sesión del Consejo Universitario estará ampliándola, con lo que ocurra esta tarde.

En la última sesión hubo un llamado del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), y del Sindicato del Instituto Tecnológico, para reunirse frente al sitio donde estaban reunidos los Rectores de las Universidades y los Ministros. Llegaron diez personas del Instituto Tecnológico y cuatro del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU). Entregaron sendos documentos, y con respecto al documento del Instituto Tecnológico, todos los rectores coincidieron en el hecho de que si lo hubieran conocido con antelación, lo habrían suscrito inmediatamente. Se trata de un documento de naturaleza muy general, en el cual se dice que respaldan el proceso de negociación, quieren la mejor negociación posible; urgen para que sea rápido, etcétera. El documento del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), toma gran parte de las ideas que la Comisión de Vicerrectores ha venido trabajando a lo largo de todo el proceso, durante varios meses y las sumas. Esto significa que el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) representa un aumento cercano al 30% del presupuesto universitario, lo que no es del todo factible. Sin embargo, retoma muchas de las ideas de las que se han venido hablando, tales como aumentar el fondo de ciencia y tecnología; crear un fondo de desarrollo regional, etcétera.

Otro aspecto, sin adelantar criterio ni pretender romper el secreto de la negociación, es que han seguido una estrategia muy clara, en el sentido de que se deben separar, en el financiamiento de las universidades, dos grandes componentes. A uno se le ha llamado el recurrente algorítmico o usual, en el cual se calcula un fondo que está automáticamente "indexado", año a año, y luego un componente de la participación del crecimiento de la economía. Los rectores no quieren mezclar esos dos componentes, y es allí donde está la discusión en este momento. Se trata de un componente que, como dice la oferta del señor Presidente de la República, incluya, por una parte, la indexación, con respecto al costo de la vida, fundamentalmente la inflación, y otra indexación, con respecto al crecimiento de la población. Esto constituye el algoritmo automático, que hace crecer el presupuesto año a año. Luego, un mecanismo de cálculo de esa participación en el crecimiento de la economía, que, evidentemente no se quiere ligar a la primera parte, porque si la economía crece cero, o decrece, no afecte dentro del mecanismo permanente, y teniendo como meta final que haya un crecimiento con respecto a la participación del producto interno bruto.

b) Ley de Presupuestos Públicos

Explica que todavía está en discusión de la Asamblea Legislativa la Ley de Presupuestos Públicos. Se introdujeron mociones de enmienda considerando los dos puntos que la Universidad de Costa Rica, y en general las otras universidades, habían sometido a consideración de la Asamblea Legislativa y sus comisiones. Fundamentalmente, el reforzamiento del artículo 1, para excluir a las universidades de todo aquello que no sean los principios generales de presupuesto.

Había, también, una manifestación respecto a un inciso del artículo 5. Allí se propuso una moción, que fue acogida, en el sentido de que en el artículo 5, cuando se decía lo de las leyes especiales y transferencias, se aclarara que, siempre y cuando no afecte disposiciones constitucionales. Esos dos puntos fueron

incluidos en el proyecto. Se está consiguiendo la última versión de ese proyecto para enviarla al Consejo Universitario para su información; a pesar de que ya la Rectoría remitió una versión intermedia.

Lo más importante, en este momento, es que se tomaron en cuenta los dos comentarios hechos por la Universidad de Costa Rica, en particular, y las otras universidades, en general.

A las nueve horas y cinco minutos ingresa el Lic. Mity Breedy.

c) Expo 98, Universidad de Costa Rica.

La Exposición de la Universidad de Costa Rica – 1998 resultó un éxito desde todo punto de vista. Cumplió el propósito externo que se tenía, de mostrar la Universidad de Costa Rica. Hubo una enorme cantidad de visitantes; se inscribieron cerca de 12.000 personas que firmaron y respondieron a las encuestas.

La visita global alcanzó alrededor de las 25.000 personas, durante toda la actividad.

Fue una gratificante experiencia. Se esperaba una caída de los visitantes, durante los días sábado y domingo pero se produjo el efecto contrario. La visita se disparó con personas externas que venían con familias enteras. El domingo, cuando se estaba desmontando la exhibición, continuaba la afluencia de público, que pedía explicaciones y solicitaba que se mantuviera.

La experiencia también fue muy importante hacia adentro. La Universidad de Costa Rica se dio cuenta de lo que estaba haciendo. En la Institución hay hipercriticidad hacia adentro, pero hubo motivo para interesarse en muchos asuntos. Hizo dos visitas a la exposición, que le permitió comprobar la variedad de cosas que se estaban exponiendo. Fue interesante ver la participación activa de los estudiantes, no sólo como

edecanes, sino también en la explicación, en los diferentes puestos. Los muchachos y las muchachas lo hacían con tanta gracia y seguridad, que dejaban boquiabiertos a los visitantes, frente a la oscuridad de algunos profesores que también estaban presentes. Todos esos detalles son muy importantes.

La Vicerrectora de Acción Social Dra. Leda Muñoz, señaló que es importante hacer una evaluación muy profunda de lo que fue la actividad, para ver qué significa, cuál fue la oportunidad, cuál la visita, los perfiles, etcétera. En un corte al viernes en la tarde, el “stand” más visitado y que más interés atrajo, fue el de las Sedes Regionales. El puesto estaba muy bien organizado, y participaron también funcionarias del trabajo comunal universitario de Puntarenas que laboraban con un entusiasmo enorme. Desde ese punto de vista, fue una gran exposición.

Por otra parte, el discurso del señor Presidente de la República Dr. Miguel Ángel Rodríguez, fue muy positivo y se presentó acompañado del señor Ministro de Hacienda, Dr. Eduardo Lizano, situación que no cree casual. Allí hubo un mensaje claro hacia la Universidad. También, acompañando al señor Presidente, en la mayor parte del recorrido, estuvo presente el Delegado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dr. Emil Weimberg, el visitante más entusiasta de la feria. Esto es importante, porque el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ejerce influencia sobre el desarrollo educativo, y tiene sus políticas, que aunque no sean compartidas por la Universidad de Costa Rica, constituye un defensor y un aliado sobre lo que está haciendo la Universidad. El Dr. Weimberg manifestó que la actividad era inaudita, era una muestra de lo que es la Universidad de Costa Rica y de lo que ésta vale.

d) Recinto de Tacaes

Informa que, recientemente, se reunió, en el Recinto de Tacaes, con el diputado del Cantón de Grecia, el Director de la Sede Regional de Occidente,

funcionarios de esa sede, y del Recinto de Tacaes y con un grupo de vecinos de esa comunidad, para analizar problemas de desarrollo de ese Recinto.

Hay un apoyo de la comunidad, y como tal se refiere a la Municipalidad, al Consejo y sobre todo un liderazgo muy fuerte de la Cámara de Comercio de Grecia. El Presidente de esa Cámara está realmente empeñado en dar apoyo al Recinto de Tacaes, y convertirlo en una alternativa universitaria, más allá de los cursos que se están ofreciendo actualmente. Se creó un grupo de trabajo que empezará a hacer propuestas concretas, búsqueda de recursos, etcétera. Las cosas van desde ampliar la oferta, dentro de las ofertas tradicionales, hasta constituir allí un Centro de Convenciones o de Reuniones para la Universidad de Costa Rica, que pueda autofinanciarse, dando servicio. Habría que buscar dinero para acondicionar las instalaciones, que aunque muy buenas, están muy deterioradas. Se trata de instalaciones de 40 años; pero tienen la ventaja de estar en un lugar particularmente estratégico en su localización. Está muy cerca del Aeropuerto Juan Santamaría, en un punto centrado del Valle Central, valga la redundancia, y podría convertirse en un sitio quizá más atractivo que la otra opción; y habría que darle un carácter diferente al que tiene el Centro de Reuniones de la Universidad de Costa Rica en La Estación de Ganado Lechero "Alfredo Volio", del Alto de Ochomogo. De modo que este asunto se debe pensar a más largo plazo, pero puede significar una salida interesante hacia el Recinto de Tacaes, para fortalecerlo conjuntamente con la Sede Regional de Occidente.

Además, hay muchas acciones, como Sede Interuniversitaria y como Sede para proyectos de articulación con los Colegios Universitarios. Desde ese punto de vista, desea, antes de terminar el año, presentar un informe muy detallado de los progresos del Convenio de Articulación de la Educación Superior y de Sedes Interuniversitarias.

**** A las nueve horas y doce minutos ingresa el señor José María Villalta Florez-Estrada.****

e) Comentarios

EL ING. ROBERTO TREJOS da apertura para preguntas y comentarios sobre los informes del señor Rector.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se refiere al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y comenta que en el Periódico La Nación, del domingo pasado se menciona la corrección por inflación y el aumento con respecto al aumento de la inflación. No obstante, la participación en el aumento del producto interno bruto la condicionan a que la economía mejore. Es esa una interpretación de la periodista o esa condición quedaría establecida? ¿Qué significaría que la economía mejore?

EL DR. GABRIEL MACAYA cree que es una interpretación de la periodista. Protestó por la afirmación de que fue imposible localizar al Rector para que se pronunciara, porque, si con alguna periodista es absolutamente cuidadoso, es con la Srta. Hazel Barahona, porque ha hecho buenos trabajos, y siempre es muy colaborador con ella. Al contactarla, ella le explicó que el viernes no lo había podido localizar, lo cual es cierto. Ella se tuvo que ir y le pasó el encargo a otra periodista, y se produjo lo comentado. La periodista reconoce que el Rector de la Universidad de Costa Rica es muy accesible, pero con la Expo-Universidad de Costa Rica resultaba un poco más difícil localizarlo. Sin embargo, estuvo buena parte de las tardes del miércoles, jueves y viernes con los periodistas de La Nación, y nadie le habló al respecto. El argumento de la periodista es que el periódico está muy departamentalizado, y quien se ocupó de la feria fue otro profesional en periodismo. Lo que se dice allí es una interpretación, y parte de la discusión que se tiene, es precisamente eso. Parte de la discusión es justamente eso. No es en

función del crecimiento de la economía, sino del desempeño de la economía. Si hay mayor PIB la participación universitaria será mayor. La negociación se orienta en el sentido de que la única manera de que se de participación universitaria, es que haya crecimiento. Sería muy grave, que si hay decrecimiento, las universidades tengan que contribuir con el Estado. Ese no es el concepto, y por eso la periodista lo puso en esos términos. Si hay crecimiento, habrá participación; a contrario sensu, si no hay crecimiento, no habrá participación.

ARTICULO 4

El señor Director del Consejo Universitario, Ing. Roberto Trejos Dent, recibe el juramento de estilo al estudiante Sr. José María Villalta Florez-Estrada, Miembro Propietario, en representación del Directorio de la Federación de Estudiantes ante este Órgano Colegiado.

ARTICULO 5

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Juicio Ordinario Laboral incoado por el SINDEU.

La Rectoría con el oficio No. R – CU 232 – 98, remite un breve informe sobre lo acontecido con el Juicio Ordinario Laboral incoado por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica contra la institución. (Expediente Judicial No. 97.0000.19-213-La), con la finalidad de condenar a la Universidad por supuestas irregularidades y acciones desleales en la negociación salarial 1996 – 1997.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que, en honor a la verdad, debe aclarar un par de puntos. Ingenuamente se propuso como mediador, en ese momento,

entre el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) y la Administración para tratar de encontrar una solución que evitara un conflicto mayor. Se hizo una reunión intensa en la Rectoría cierta noche y luego de varias horas ambas partes llegaron a una posición en la que estaban de acuerdo. Al día siguiente sería consultado por ambos equipos y en la Asamblea de Trabajadores del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU). A la 1 p.m. del día siguiente se firmaría el acuerdo, pero al llegar a firmar todas las partes descubrieron que había una interpretación muy diferente sobre un punto de la negociación, que establecía condiciones muy diferentes de aumento salarial. Como mediador dio fe que esa diferencia de criterio era realmente una diferencia y no una manipulación, posición que todavía mantiene. Cree que nunca hubo una manipulación de la Rectoría sino una interpretación diferente entre la Rectoría y el Sindicato, posición que le significó un enorme costo personal, pero que mantiene aún en este momento.

EL DR. GABRIEL MACAYA externa su deseo de dejar claros varios puntos. Uno, el trabajo de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., en ese momento, y ratificar su dicho en todos sus extremos. Fue una posición muy dura y muy compleja para él, y en todo momento hubo una gran claridad, con respecto a lo que había pasado. Ambos fueron sorprendidos con lo que ocurre siempre en estas negociaciones, cuando uno de los factores fundamentales es el cansancio. Quiere hacer ver que este caso retoma hasta la negociación salarial de 1995. Es un poco más complejo que antes. Además, el hecho que sorprendió a todos, que cuando el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), empezó a anunciar que se iniciaría un juicio el 29 de octubre, la Administración se extrañó, porque nunca había sido notificada para tales diligencias judiciales. La primera sorpresa fue todo lo actuado, de lo cual la Universidad nunca fue notificada por la autoridad competente; y lo que constituye un vicio de forma sumamente serio dentro del proceso.

La Universidad sabía de la presentación del desistimiento, porque el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), le entregó

una copia a la Administración, como parte de la negociación en que estaba, y para terminar la huelga de hambre que había en ese momento. El Juzgado nunca se manifestó sobre esa solicitud. Ni el Juzgado ni el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), notificaron nunca sobre la reactivación del proceso. Eso ocurrió sin que la Universidad ni la Administración Universitaria se enteraran.

Hay un punto complejo que tiene que ver con la negociación de 1995, y que habría que evaluar con mucho cuidado, porque en esa negociación sí hubo firma. De modo que existe una diferencia de interpretación, respecto de lo acordado; y eso tendrá que responderse con mucho cuidado, si el juicio se reactiva y se prosigue.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que todo lo dicho son tecnicismos procesales y le gustaría saber ¿qué sigue a partir de eso como parte del juicio?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que la Universidad está esperando la resolución del Juzgado, con respecto a los defectos formales del proceso, interpuestos en su oportunidad. Allí hay toda una gama de posibles respuestas del Juzgado, desde el archivo del expediente, por vicios del proceso, hasta la corrección de esos vicios para la prosecución del juicio.

Es evidente, que en aquel momento hubo una convocatoria a la conciliación y aporte de documentos. Apenas se trataba del inicio de todo el proceso.

b) Presidente de la Comisión de Régimen Académico.

La Comisión de Régimen Académico comunica que el Dr. Claudio Soto Vargas asumió la presidencia de esa Comisión, a partir del 2 de noviembre de 1998 y por el período de un año.

Explica, el señor Director, que el Dr. Claudio Soto estuvo ocupando dicho cargo porque la titular del mismo ha estado enferma

por más de un año, razón por la cual, al vencerse el período, él ha sido nombrado como titular.

c) Comisión de Reglamentos.

La Comisión de Reglamentos, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4374, artículo 9, respecto a la propuesta de modificación a los artículos 16 y 19 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, así como la incorporación de un artículo 18 bis para crear una categoría de profesor “Emérito in Memoriam”, solicita dejar sin efecto este acuerdo, por considerar que es más apropiado incluir la propuesta dentro del marco de la modificación integral al “Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica” y no en el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, como se había establecido en un inicio.

EL M.L. OSCAR MONTANARO explica que la Comisión estima que es más viable incorporar la propuesta en el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ROBERTO TREJOS se manifiesta de acuerdo y expresa que sólo resta tomar nota de esa variante.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que es un asunto de procedimiento en el cual hubo un pase y hay un encargo para la Comisión de Reglamentos elaborar el dictamen correspondiente. Cree que lo procedente es elaborar un nuevo pase, pero se debe tomar un acuerdo para relevar a la Comisión del encargo anterior sobre el conocimiento de este asunto. No pueden olvidar que es el Plenario el que encarga a las Comisiones el conocimiento de los asuntos específicos y, por delegación, se le permite a la Dirección del Consejo Universitario hacer los pases internos. Pero siempre debe mediar un acuerdo concreto del

Consejo Universitario para desestimar ese pase y crear uno nuevo.

Sugiere revisar el procedimiento para ponerlo en orden.

LA DRA. SUSANA TREJOS estima que no se trata tanto de relevar a la Comisión porque ésta seguirá tratando el mismo asunto, sino de subsumir el primer pase dentro del segundo pase. En el primero se pide hacer la reforma en el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente y en el segundo se pediría que lo que se pidió en el Reglamento citado se aplique en el "Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica". No es relevar a la Comisión de una tarea.

EL DR. LUIS ESTRADA insiste en que hay una propuesta concreta de una Escuela que pide que se cree esa categoría en Régimen Académico y se le debe dar respuesta. Se debe decir que el Consejo Universitario considera que no es necesario incluir esa nueva categoría en el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, sino que se traslada para que la Comisión estudie la posibilidad de incluirla en el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica. A eso se refirió cuando habló de pases dentro de la jerga del Consejo Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS ofrece analizar la situación para hacer el pase que corresponda.

En consecuencia, el Consejo Universitario acoge la solicitud de la Comisión de Reglamentos. Por tanto ACUERDA encargar a dicha Comisión que analice la propuesta para incluirla en el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica y no en el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, como se había establecido en su inicio.

d) Implementación de un diagnóstico general de salud de la población universitaria

El Bach. Leonardo Salas Quirós, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario suscribe los oficios Nos. CU. M. -98 277 y CU. M. 11 - 98 - 270, mediante los cuales solicita que el Consejo Universitario, a través de alguna de sus Comisiones, examine la posibilidad de que la Oficina de Salud haga un diagnóstico del estado de salud de la población estudiantil universitario o al menos, de los que ingresan anualmente la Universidad.

El señor Director del Consejo Universitario aclara que no es necesario hacer lo que se le pide dado que la Administración ya lo está haciendo.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que hay otros esfuerzos que está haciendo el Consejo Nacional de Rectores, a través de un programa de análisis de situación de salud, para estudiantes de todas las Universidades Públicas, o sea ese es un tema que realmente está tomándose en cuenta. Considera que es más que un diagnóstico, porque ese término es una situación muy estática, o sea, se va más hacia lo que se llama análisis, que es una situación de ir midiendo la efectividad de los programas en el tiempo.

e) Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS solicita a los representantes estudiantiles, informarle al Consejo Universitario, en cuales comisiones participarán.

LA SRTA VANIA SOLANO informa que participará en la Comisiones de Presupuesto y Administración, en la Comisión de Política Académica y en la Comisión de Reglamentos.

EL SR. JOSÉ MARIA VILLALTA informa que participará en Comisiones de Presupuesto y Administración, en la Comisión de Política Académica y en la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

El señor Director del Consejo Universitario deja constancia de que los nuevos Representantes Estudiantiles participarán en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, a saber :

Srta. Vania Solano Laclé en las Comisiones de Política Académica, Reglamentos y Presupuesto y Administración.

Sr. José María Villalta Florez –Estrada en las Comisiones de Presupuesto y Administración, Política Académica y la de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

El Consejo Universitario toma nota.

f) Permiso

EL ING. ROBERTO TREJOS informa que la Srta. Vania Solano Laclé, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, solicitó un permiso para retirarse a las diez de la mañana, de las sesiones que este Organo Colegiado celebrará los días martes 17 y 24 de noviembre y 1º.de diciembre , dado que debe asistir al curso Técnicas Cuantitativas de Investigación Social, del Departamento de Antropología.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la solicitud de permiso.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Luis Estrada.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Luis Estrada

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Srta. Vania Solano Laclé, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, ACUERDA otorgarle permiso para retirarse as las diez de la mañana, de las sesiones que este Organo Colegiado celebrará los días martes 17 y 24 de noviembre y 1º.de diciembre , dado que debe asistir al curso Técnicas Cuantitativas de Investigación Social, del Departamento de Antropología.

ACUERDO FIRME.

g) Incertidumbre salarial del personal interino.

Este asunto se incluirá en una próxima agenda.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que

establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero de la Prof. Victoria Cabezas Green, aprobado ad referendum.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone la solicitud de apoyo financiero.

Informa que la Prof. Cabezas Green viajará del 11 al 18 de noviembre a la inauguración de una exposición de fotografías propias, con el título "No todo lo que brilla es oro". Ella fue invitada por la Universidad de Harvard, para llevar a cabo esta exposición que se iniciará el 13 de noviembre y que durará hasta el 3 de marzo. Tiene el crédito que se trata de una exposición personal, por lo que ella requiere permanecer, por lo menos estos días, en la inauguración de la exposición, ya que dicha universidad paga un seguro a las fotografías que ella exhibirá, el cual cubre el período en que van a estar en exposición. Sin embargo, la Universidad no se hace responsable del transporte de esas fotografías, a partir del momento que salen del recinto, por lo que ella tiene que buscar, durante esos días, una compañía de seguros que le asegure las fotografías en el lapso entre la salida del recinto de la exposición y el regreso a Costa Rica. Entonces sobre todo ella quiere invertir su tiempo en esas diligencias.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En el momento de la votación se encontraba fuera de la sala de sesiones el Dr. William Brenes.

En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales

ACUERDA:

Ratificar la siguiente solicitud aprobada ad referendum.

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Cabezas Green Victoria (*)	Escuela Artes Plásticas	Catedrática	Estados Unidos	11 al 18 noviembre 1998	Inauguración de Exposición de Fotografías de Victoria Cabezas "No todo lo que brilla es oro"	\$500 viáticos	Univ. Harvard \$662 pasajes

* Aprobado ad referendum.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que, en relación con los viáticos, se acabó el fondo. Están analizando la manera de restablecer algo; sin embargo, duda que se pueda hacer en las próximas dos semanas, por lo que todas las propuestas se están devolviendo. Agrega que este año se le dieron más refuerzos, pero llega el momento en que no es posible. Este período llegaron más lejos que otros.

****A las diez horas con veinticinco minutos el Consejo Universitario toma receso.****

****A las diez horas con cuarenta y tres minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.****

ARTICULO 7

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No CPA – DIC –98 – 39, relativo a la propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica,

carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1. El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio VD-2467-98, por medio del cual los Vicerrectores de Vida Estudiantil y de Docencia envían la “*propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.*” (NºR-CU-198-98 del 6 de octubre de 1998)

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Política Académica, para su análisis y resolución (Oficio No.CU.P.98-10-145 del 8 de octubre de 1998)

ANÁLISIS:

Las Vicerectorías de Docencia y de Vida Estudiantil, mediante oficio VD-2467-98, le solicitan al Rector elevar al Consejo Universitario la *propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.*

Manifiestan las Vicerectorías en este mismo oficio, que una vez aprobada esta propuesta elaborarán la resolución correspondiente, así como negociar con las unidades

académicas, la capacidad máxima de admisión para la población universitaria.

La propuesta presentada por las Vicerrectorías es la siguiente:

“ANTECEDENTES

Para el año de 1998, junto a la resolución sobre normas y procedimientos de ingreso para la población de primer ingreso en condición de elegible, se emitieron cuatro resoluciones más que respondían a las diversas condiciones de empadronamiento de la población estudiantil universitaria, a saber: solicitantes a carrera, traslados, transitorio y sin carrera; las que fueron producto de las modificaciones al sistema de admisión e ingreso a carrera.

Aunado a lo anterior, destaca que la capacidad máxima por carrera contemplaba la condición de empadronamiento del estudiante como las modalidades de concurso: Promedio ponderado, Nota de admisión o ambas, rendimiento académico, excelencia académica. Esta subdivisión de poblaciones y a la vez, de modalidades de concurso, requirió de un trabajo conjunto y articulado entre Vicerrectorías, Unidades Académicas y Asociaciones Estudiantiles, tal y como se describe seguidamente desde las particularidades de las poblaciones estudiantiles.

El proceso de admisión e ingreso a carrera para la población solicitante, se enmarcó en el Plan de Contingencia replanteado para las Unidades Académicas en 1996, según acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión No.4234, ratificado en la Sesión No. 4307.

El Plan se enmarcó en los años lectivos 1996 y 1997, para que los estudiantes concluyeran el grupo de materias ponderables y contaran con dos períodos (97-98) para concretar el ingreso a la carrera en la que previamente habían ratificado el empadronamiento, de acuerdo con la resolución VD-6176-96. Paralelo al concurso por promedio ponderado los estudiantes podían concursar con la nota de admisión o por ambas.

Durante la vigencia del Plan de Contingencia, las Unidades Académicas elaboraron y ejecutaron en conjunto con la Comisión de solicitantes respectiva y la organización estudiantil, las acciones correspondientes a las particularidades de la población solicitante. Los estudiantes solicitantes que no ingresaron a carrera en los períodos establecidos en el Plan de Contingencia, debieron acogerse a lo estipulado en la resolución N°6401-97 cap.II art. 9 que refiere:

“Los estudiantes carné 94 y anteriores en condición de solicitantes que no ingresen a la carrera en 1998, serán ubicados en el padrón de estudiantes “sin carrera” y no podrán matricular

los cursos hasta tanto sean admitidos en una carrera de acuerdo con la normativa y requisitos de admisión vigente a partir de 1999.”

El procedimiento de ingreso a carrera para los estudiantes ubicados en carrera carné 97 y años anteriores que desean trasladarse, particularmente requirió un trabajo coordinado de las Unidades Académicas, con la Vicerrectoría de Docencia y de Vida Estudiantil así como, con la Asociación de Estudiantes de Traslados, a fin de maximizar la definición de la capacidad de ingreso para esta población estudiantil.

Los estudiantes carné 95, 96, 97 que deseaban trasladarse de carrera tenían la posibilidad de hacerlo a una única opción de carrera, mediante el concurso de Nota de admisión, Rendimiento Académico y Excelencia Académica, siempre que cumplieran con los requisitos especiales. Los estudiantes carné 94 y anteriores interesados en trasladarse lo podían hacer mediante nota de admisión, promedio ponderado o por ambas.

El padrón transitorio fue creado por disposición del Consejo Universitario en las sesiones N°4234 y 4239, rigió únicamente para 1997. En octubre del año en mención, cincuenta y siete estudiantes realizaron el trámite de ratificación de intencionalidad de ingreso a carrera, permitiendo a la Vicerrectoría de Docencia y de Vida Estudiantil coordinar con las Unidades Académicas respectivas, la definición de cupos con base a sus posibilidades reales de admisión (oferta) y demanda.

Por su parte, la población sin carrera está conformada por los estudiantes que ingresaron a la Universidad en 1994 y años anteriores, no habiendo concretado su ingreso a una carrera. Se caracterizan por una permanencia inconstante en la Institución, que se refleja en la condición de estudiantes inactivos durante varios ciclos lectivos consecutivos o no consecutivos y por ende en la ausencia a los procesos de matrícula. Los estudiantes de esta población que solicitaron el ingreso a carrera en 1998, tuvieron la posibilidad de solicitarlo a una única opción de carrera mediante el concurso por la modalidad de Promedio Ponderado, Nota de Admisión o por ambas, cuando éstas se ofrecieran y siempre que cumplieran con los requisitos especiales.

La capacidad máxima de ingreso para cada una de las poblaciones descritas se definió en forma diferenciada e independiente, según disposiciones que fundamentaron la asignación del cupo por carrera y sede solicitada.

Posterior al proceso de admisión e ingreso a carrera en 1998, resultó que 1930 estudiantes (69.90%) fueron admitidos en las carreras que solicitaron en los respectivos concursos; mientras que 831 estudiantes (30.09%) no lo lograron, ya que una mayoría solicitó carreras con “demanda insatisfecha”.

De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones No.6401-97, No. 6424-97 y No.6451-97, los estudiantes en condición de solicitantes, los inscritos en el padrón transitorio y los del padrón sin carrera, que no fueron admitidos en la opción solicitada, pasaron a formar parte del padrón sin carrera. Los estudiantes universitarios que solicitaron traslado a carrera y no se les hizo efectivo, quedaron ubicados en la carrera en la que se encontraban previo al concurso, según lo establecido en la resolución No.6402-97.

En 1998 sobresale un aumento en el número de estudiantes de la población de traslados que utilizó las modalidades de concurso por rendimiento académico y excelencia académica en relación con el año anterior, dado que en 1997 concursaron 60 estudiantes por la primer modalidad mientras que en el presente año lo hicieron 111 estudiantes, de los que se admitieron 15 y 48 respectivamente. En lo que compete a la modalidad de excelencia académica en 1997 concursaron 3 estudiantes mientras que en 1998, 10 estudiantes, de los que ingresaron 2 y 4 en el mismo orden. La razón por la que los estudiantes concursaron y no ingresaron por ninguna de las dos modalidades, se debió fundamentalmente a la falta de requisitos establecidos en la normativa correspondiente. Por lo anterior se constata que ambas modalidades se han convertido en una alternativa real para la población estudiantil que pretende ser admitida en una carrera diferente a la que se encuentra empadronada.

CONSIDERANDO QUE :

1. La población universitaria que concursará por el ingreso o el traslado a carrera, estará constituida por :

- a) Los estudiantes ubicados en el padrón "sin carrera"
- b) Los estudiantes que se encuentran empadronados en carrera y que desean trasladarse.

2. El comportamiento de la oferta y demanda de cupos de los procesos de admisión de los últimos años, permite agrupar las carreras en "carreras con demanda satisfecha" (con o sin cupo disponible) y "carreras con demanda insatisfecha" (solicitudes rechazadas).

3. Las modalidades y requisitos de ingreso establecidos en los años 94 y anteriores, definen la nota de admisión y el promedio ponderado (en las carreras que hasta esa fecha lo contemplaban) como criterios para solicitar ingreso a carrera. Los estudiantes que ingresaron a carrera en 1995, 1996 y 1997, solicitaron traslado a carrera en 1998 por las modalidades de nota de admisión, rendimiento académico y excelencia académica.

4. Existen en la Universidad de Costa Rica cursos de baja promoción que se encuentran en proceso de estudio y evaluación. Los resultados son requisito para la aplicación del promedio ponderado modificado.

ACUERDA :

1. Definir para efecto de concurso a carrera en 1999, dos poblaciones de estudiantes universitarios :

- a) Estudiantes carné 94 y anteriores.
- b) Estudiantes carné 95,96,97 y 98.

Ambas poblaciones deben cumplir con lo establecido en el artículo 180 del Estatuto Orgánico y en el capítulo I artículo 2, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

2. Cada Unidad Académica, de acuerdo con el artículo 190 del Estatuto Orgánico, considerando su particularidad y los requerimientos reales de los estudiantes, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, establece la capacidad máxima para atender la demanda de cupos para los estudiantes de pregrado y grado carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera en la Universidad de Costa Rica, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a una carrera en 1999, porque hasta la fecha no lo han concretizado. **La cuota que se asigne debe ser al menos el total de cupos ofrecidos para la población estudiantil de traslados en 1998. En ninguna de las modalidades la cuota puede ser cero.**

3. Mantener para la población estudiantil carné 94 y anteriores que solicita traslado o ingreso por primera vez a carrera en 1999, las modalidades de ingreso establecidas hasta 1994 (nota de admisión, promedio ponderado o por ambas, según corresponda). **El estudiante carné 94 y anteriores que desea ser admitido en una carrera o que desea trasladarse, podrá concursar por última vez mediante la modalidad de promedio ponderado, para el ingreso en el primer ciclo lectivo de 1999. A partir del año 2000, el ingreso para esta población se regirá por las modalidades de concurso vigentes para la población universitaria en general.**

4. Ofrecer a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Costa Rica en 1995, 1996, 1997 y 1998, que solicitan traslado a carrera en 1999, la posibilidad de solicitar ingreso a una única opción de carrera, mediante

el concurso por cualquiera de las tres modalidades: Nota de Admisión, Rendimiento Académico y Excelencia Académica en la Universidad de Costa Rica, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

4.1- Para el concurso por las modalidades de Rendimiento Académico y Excelencia Académica se establece:

4.1.1 Que los estudiantes que obtengan un **Rendimiento Académico de “Excelente a muy Bueno”** en la Universidad de Costa Rica durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II Ciclos) en que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos ocho cincuenta (8.50), con una carga académica igual o mayor a doce (12) créditos aprobados en cada ciclo lectivo y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas, podrán concursar por el traslado a carrera en 1999.

En caso de que existan cupos sobrantes en esta modalidad, se considerará a aquellos estudiantes que realizaron la solicitud por el ingreso a la carrera en el mismo período, que no cumplan la condición de los 12 (doce) créditos aprobados por ciclo lectivo, tomándose para el cálculo del promedio ponderado, la sumatoria de al menos 24 (veinticuatro) créditos aprobados en ambos ciclos lectivos, con un promedio ponderado de al menos 8.50 (ocho cincuenta).

El promedio ponderado se obtiene de la suma de los productos de la calificación final de cada curso aprobado multiplicada por sus créditos y dividida esa suma entre el número total de créditos de las asignaturas aprobadas. Para este cálculo se tomarán en consideración únicamente las calificaciones finales de las asignaturas aprobadas en el último año lectivo (I y II ciclos) en el que estuvieron matriculados.

4.1.2 Que a los estudiantes que muestran **Excelencia Académica** en la Universidad de Costa Rica durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, (promedio ponderado de al menos nueve (9), con una carga académica igual o mayor a quince (15) créditos aprobados en cada ciclo lectivo) y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas

Unidades Académicas, se les garantice el ingreso a la carrera solicitada.

En caso de que existan cupos sobrantes en esta modalidad, se considerará a aquellos estudiantes que realizaron la solicitud por el traslado a carrera en el mismo período, que no cumplan la condición de los 15 (quince) créditos aprobados por ciclo lectivo, tomándose para el cálculo del promedio ponderado la sumatoria de al menos 30 (treinta) créditos aprobados en ambos ciclos lectivos, con un promedio ponderado de al menos nueve (9).

El promedio ponderado se obtiene de la suma de los productos de la calificación final de cada curso aprobado multiplicada por sus créditos y dividida esa suma entre el número total de créditos de las asignaturas aprobadas. Para este cálculo se tomarán en consideración únicamente las calificaciones finales de las asignaturas aprobadas en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados.

5. Para el concurso por las modalidades de Rendimiento Académico y Excelencia Académica no se considerarán los cursos reconocidos y equiparados por la Universidad de Costa Rica, provenientes de otras instituciones de Educación Superior.

6. Para el concurso por el ingreso o traslado a carrera para el año 2000, en la modalidad de **Rendimiento Académico**, para el cálculo del promedio ponderado se tomará en consideración, la sumatoria de al menos 24 (veinticuatro) créditos aprobados en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos 8.50 (ocho cincuenta).

7. Para el concurso por el ingreso o traslado a carrera para el año 2000, en la modalidad de **Excelencia Académica**, para el cálculo del promedio ponderado se tomará en consideración, la sumatoria de al menos 30 (treinta) créditos aprobados en el último año lectivo (I y II Ciclos) en el que estuvieron matriculados, con un promedio ponderado de al menos 9.00 (nueve).

8. Todos los estudiantes universitarios de pregrado y grado que participan en el concurso por el ingreso o traslado a carrera para 1999, mediante la modalidad de nota de admisión, lo harán en una única cuota.

9. Repartir los cupos en un 50% por la modalidad de nota de admisión, un 10% por promedio ponderado, un 20% por rendimiento académico y un 20% por excelencia académica.

Los cupos sobrantes de la modalidad de promedio ponderado pasarán a reforzar la modalidad de excelencia académica. Los cupos sobrantes de la modalidad de excelencia académica se redistribuirán a la modalidad de rendimiento académico. Los cupos sobrantes de la modalidad de rendimiento académico pasarán a la modalidad de nota de admisión. De quedar cupo sobrante en la modalidad de nota de admisión, pasarán a la población de nuevo ingreso considerando el momento y la viabilidad técnica.

10. Limitar la consolidación del traslado a carrera a un máximo de dos veces, hasta tanto los estudiantes obtengan el **grado mínimo** de diplomado, bachillerato o licenciatura en aquellas Unidades Académicas que así lo ofrecen.

11. Solicitar a la Administración que a partir de 1999, realice cada año un estudio sobre la consolidación de ingreso a carrera de la población estudiantil admitida en el año anterior, de manera que se utilicen los cupos liberados para el año siguiente por los estudiantes que no consolidaron la admisión a carrera en ese período lectivo; esto independientemente de la cuota establecida en el numeral dos (2) del resuelve.”

La Comisión de Política Académica, el 26 de octubre de 1998, se reunió con la Licda. Pilar Zúniga y la Licda. Magaly Jiménez de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y con el Lic. Francisco Romero de la Vicerrectoría de Docencia, para analizar la propuesta de ingreso a carrera.

Los funcionarios manifestaron que para el ingreso a carrera del año pasado, la Vicerrectoría de Docencia publicó 5 resoluciones (Nos. 6400, 6401, 6402, 6424, 6451) dirigidas a todas las poblaciones de la Universidad. La primera población con que se trabajó fue aquella denominada “población flotante”, integrada por más de 8000 estudiantes que deseaban ingresar a las carreras de alta demanda como son Odontología, Medicina, Farmacia, etc. Esta población se incrementó con los estudiantes de nuevo ingreso que no podían ingresar a una carrera.

Para solucionar este problema se creó el padrón de estudiantes “solicitantes a carrera”, así como el establecimiento de una comisión integrada por profesores, estudiantes y un representante de las Unidades de Vida Estudiantil. Dicha comisión negoció con cada escuela, una cuota de ingreso para esos estudiantes y darles oportunidad de ingreso, concluyendo así con un padrón que finalizará en este año de 1998.

Por otra parte, la población que contaba con los requisitos ingresó a carrera este año, ya que se trabajó muy arduamente con el Plan de Contingencia y además, cada unidad académica asumió su propia responsabilidad.

Asimismo existía otra población llamada “transitoria”, creada por el Consejo Universitario en 1996, que debía regir únicamente para el año 97. Este padrón estaba conformado por estudiantes que no entraron a carrera, y quedaron en tránsito. Al igual que el padrón anterior se trabajó unidad por unidad, para negociar el ingreso de estos estudiantes a las unidades académicas.

Existe además otro padrón denominado “sin carrera”, con estudiantes que nunca han ingresado a una carrera. Se ubican en éste, especialmente, a los estudiantes del año de 1994 y anteriores.

La población de “traslados”, la conforman estudiantes carné 94 y anteriores, así como los de carné 96, 97, y 98.

Todo este trabajo que se ha tenido hasta ahora, lo que pretende es que cada una de las unidades académicas tengan un ordenamiento de ingreso a carrera para todos los estudiantes que lo soliciten.

El Consejo Universitario en la Sesión 4400, artículo 1, del 4 de noviembre, analizó esta propuesta de ingreso, y acordó reunirse con representantes de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, para aclarar las dudas que surgieron en el Plenario y continuar con la discusión la próxima semana.

Sin embargo, la Comisión de Política Académica al analizar nuevamente la propuesta de las Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de Docencia, acordó devolver dicha propuesta a la Rectoría, ya que considera que este asunto está enmarcado dentro de las políticas ya emanadas por el Consejo Universitario, y lo nuevo de esta propuesta es del ámbito de la competencia de la Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica, con base en el documento presentado por los Vicerrectores de Docencia y de Vida Estudiantil, proponen al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio VD-2467-98, por medio del cual los Vicerrectores de Vida Estudiantil y de Docencia envían la “*propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.*” (NºR-CU-198-98)

2. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el artículo 49, inciso ch) establece que:**

Los Vicerrectores tendrán, cada uno de ellos, las siguientes funciones de orden general:

ch) Resolver los asuntos que son de su competencia...

2. Los procedimientos que se quieren poner en práctica para el año 1999 están cubiertos por los acuerdos que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario.

3. Urge un modelo integral y estable de admisión, permanencia y graduación.

ACUERDA:

1. Devolver a la Rectoría la *“Propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999”*, ya que los procedimientos que se quieren poner en práctica para el año 1999, están cubiertos por los acuerdos que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario.

2. Señalar a la Administración que es indispensable contar con un modelo integral y estable de admisión, permanencia y graduación en la Universidad de Costa Rica. La Administración deberá presentar esta propuesta, al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio de 1999, sin posibilidad de prórroga.

Señala la Dra. Susana Trejos, que el dictamen que se trabajó en la sesión del miércoles pasado, se acordó que lo revisara nuevamente la Comisión de Política Académica. Se hizo una reunión ampliada con representantes de la Vicerrectoría de Docencia, de la Oficina de Registro y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y ahí se estudiaron aspectos de la propuesta que elevaron las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y de Docencia, pero luego por algunas observaciones que se recibieron, tanto de la Oficina de Registro, como de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, específicamente en relación con una propuesta del M.Sc. Marco Fournier, de considerar también dentro de la categoría de rendimiento académico muy bueno, a los estudiantes que obtienen una nota de nueve, con veinte créditos, se efectuó una reunión ampliada, y en el transcurso de esa reunión, se fue dando un rodeo muy interesante, hasta que se llegó a la siguiente pregunta. ¿Cuáles de las disposiciones que proponen tomar en estos momentos las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y la de Docencia, no están cubiertas, por las políticas generales de los acuerdos precedentes del Consejo Universitario? Y se observó que lo único que no estaba cubierto, era la nueva manera de llamar o nombrar a las

diferentes poblaciones y la manera de redistribuir o aglutinarlas y se consideró que esas maneras de nombrarlas y organizarlas, es total competencia de la administración, por lo que el acuerdo cambió totalmente de carácter.

Indica que por la premura, el dictamen tiene algunos pequeños errores, por lo cual propondrá al plenario algunas reformas a lo que se le está presentando en este momento, con la venia de los colegas de la Comisión de Política Académica, que tuvieron a bien firmar el dictamen.

En la página 8, antes de la propuesta de acuerdo, cambiar la frase *“...acordó devolver dicha propuesta a la Rectoría, ya que...”*, porque en realidad no se está devolviendo solamente como se va a ver después en el acuerdo.

Respecto a la propuesta de acuerdo, el primer considerando es la propuesta que elevaron la Vicerrectoría de Docencia y la de Vida Estudiantil. El segundo recuerda que el Estatuto Orgánico establece que dentro de las potestades de los Vicerrectores, está la de resolver los asuntos que son de su competencia. El tercer acuerdo, señalado como dos, pero es tres, señala que los procedimientos que se quieren poner en práctica, para el año 1999, están cubiertos por los acuerdos que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario. El cuarto, que aparece como un tres, señala que urge un modelo integral y estable de admisión, permanencia, y graduación. Propone que se agregue *“de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica”*, para que quede más completo el considerando.

En cuanto al acuerdo, propone que diga *“ya que los lineamientos y procedimientos que se quieren poner en práctica para el año 1999, están cubiertos por los acuerdos que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario”*.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que le preocupa el segundo considerando, el cual al corregirlo debe ser el tres, porque pregunta hasta donde el Consejo Universitario puede

decir que los procedimientos que se quieren poner en práctica, ya los emitió el Consejo Universitario. En ese sentido, desea referirse a lo que señaló ayer en la Comisión. Aquí se da, y esto es un mensaje para la Administración, algo que a algunos preocupa. Las políticas de admisión se manejan a dos niveles, una son políticas que podrían llamarse generales, que son las que tradicionalmente ha emitido el Consejo Universitario, y otras más específicas, que en algunas ocasiones, revisando actas, se observa que el Consejo también a veces las ha emitido, y hay otras de un nivel más bajo, que es lo que señala el Considerando dos, y es que las Vicerrectorías en uso de sus competencias, establecen aspectos de rango menor. Sin embargo, en este caso se llegó a la conclusión en la Comisión, que estas políticas específicas, ya fueron hechas por las Vicerrectorías, a través de lo que ellos llaman resoluciones, o sea que todo lo relativo a estas poblaciones para el año 99, ya están y hay resoluciones vigentes que regulan esa materia. Indica que aquí hay un desfase entre lo que hace la administración y lo que llega al Consejo Universitario. Le parece que es fácil de corregir eso, y lo que queda por definir es el límite entre lo que corresponde específicamente al Consejo Universitario y aquello que ya es específico de las Vicerrectorías. Porque, en caso contrario, llegan a estas situaciones, como es seguir analizando el día de hoy el dictamen, etc., y lo mismo sucede que van cambiando las políticas año con año, como es el punto dos del acuerdo. Por lo tanto, es necesario tener unas políticas claras, que tengan un cierto margen de estabilidad en el tiempo, de modo tal que se sepa con certeza, sobre los procedimientos que van a regir en los próximos años, porque como apuntaban muy bien algunos miembros de la Comisión, si se dan ciertos mensajes de que se realizará un determinado procedimiento, eso puede inducir, tal vez equivocadamente a que los estudiantes prefieran irse por ese camino, esperando un ingreso indirecto a una determinada carrera. Claro, que esto ha sido consecuencia de las diferentes políticas sobre la admisión de nuevos estudiantes y el problema de fondo es que siempre queda un

grupo de estudiantes no cubiertos que no pueden ingresar, ya sea con seis opciones, con tres, con una, y eso es lo que está provocando esos problemas serios. De ahí que el mensaje del punto 2, es “señores administración, queremos con tiempo, tener una propuesta concreta, para poder analizarla y que el Consejo apruebe las políticas generales que sean del caso, para que se tenga esa estabilidad que se menciona ahí.”

Por lo tanto, le preocupa lo señalado en el considerando 2, porque no se dice “por qué”. En realidad el considerando es que ya las Vicerrectorías dictaron las resoluciones correspondientes, por lo que prefiere que se añada, porque sino queda una manera sumamente vaga.

En el punto 2, sin embargo, está de acuerdo con lo que se pide, pero no está suficientemente claro, sobre todo el último párrafo. Cuando se señala que la administración deberá presentar esta propuesta, la pregunta es ¿Cuál?. Ahí hay una ambigüedad, puesto que este dictamen habla de una propuesta que fue enviada. Entonces, le parece que lo que se está pidiendo es que al 30 de junio devuelva la propuesta que ahora se devuelve, lo cual evidentemente no es así, sino que es una propuesta para un modelo integral de admisión, permanencia y graduación.

EL M.GILBERT MUÑOZ señala que ayer mencionó en la reunión un aspecto que tiene relación con el punto dos del acuerdo. Ahí considera necesario que la administración presente al Consejo Universitario, un modelo que asegure el rescate de la población estudiantil que la Universidad ha ido perdiendo durante varios años. Recuerda, que la Universidad en algún momento tuvo alrededor de treinta mil estudiantes y ahora cuenta con aproximadamente veintitrés mil. En algún momento hubo una población estudiantil flotante que no aseguraba su ingreso a carrera, y que estaba en un proceso de incertidumbre, sin embargo, atendiendo la permanencia en la Institución de una determinada cantidad de estudiantes, que pueda atender la Universidad, y segundo, el asegurar que los estudiantes puedan tener acceso a carrera y en ese

sentido, le parece que tiene que estar relacionado con la diversificación de la oferta académica de la misma institución, que por cierto, habría que estarla revisando constantemente, para brindarle al estudiante, mayores oportunidades. Es decir, ir ofreciendo nuevas carreras, lo cual permitiría que el alumno tenga un abanico más amplio de posibilidades para ingresar a carrera. Señala que ese modelo debería asegurar eso.

En segundo lugar, es en relación con el considerando tres. Le parece que su redacción, debe quedar muy claro para que los procedimientos que se requieren deben corresponder a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y entonces, le parece que la redacción debería ir en ese sentido. Por lo tanto, propone la siguiente redacción: "Los procedimientos que se requieren poner en práctica para el año 1999, deben corresponder con los acuerdos que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario".

LA DRA. SUSANA TREJOS recomienda abrir una pequeña sesión de trabajo.

En cuanto a las inquietudes de Dr. Luis Estrada, en el considerando tres, recomienda cambiarlo a la siguiente redacción: "Los procedimientos que se proponen para el año 1999 no difieren de las políticas que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario", lo cual no obliga a afirmar que el conjunto de esas propuestas está ya abarcado en su totalidad, estudio exhaustivo que no se ha hecho, simplemente no difieren, no hay nada que sea flagrantemente contradictorio, entonces no difieren. Podría cambiarse por "se ajustan a las políticas que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario". En el acuerdo 2, para subsanar el problema señalado por el Dr. Luis Estrada, propone que en la segunda frase se diga: "la administración deberá presentar esta propuesta de modelo" y entonces ya se sabe que se está hablando del modelo integral y estable.

En relación con lo propuesto por el M. Gilbert Muñoz, el problema es que ahí hay un traslape de funciones, porque será tarea del Consejo Universitario recopilar esas políticas y trabajar

conjuntamente con la Administración en lo que se refiere al nuevo modelo. No se le puede pedir a la Administración que haga esa tarea en este momento, porque será el Consejo quien tiene que recoger esa información y hacer esa tarea de sacar de los diferentes acuerdos que ha hecho el Consejo, sobre los lineamientos generales y hacer el documento respectivo.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que hubo algunos comentarios importantes. Considera que hace falta un modelo de admisión, permanencia y graduación, en esos términos.

Señala que las cifras de matrícula, las cuales inciden sobre las cifras de matrícula inicial, son las que tendrán repercusión sobre las cifras de matrícula total en la Universidad. Los datos prueban el por qué la matrícula total de la Universidad decayó, pues se pasó de recibir, en 1988, 6.071 estudiantes, a recibir, en 1995, solo 3.447 estudiantes, lo cual es una reducción de casi la mitad de gente entrando a la Universidad, y, evidentemente, si esa cifra es en 1995, ya había comenzado desde antes. En 1989 son 5.588, en 1991 5.335, y ahí sigue para abajo, hasta 1995. Ya en 1996, la curva comienza a subir y se tiene 4271 y 4405, en 1997. Todavía se está por debajo de lo que podría ser el promedio histórico, que son 4929 alumnos nuevos. Este año se va a sobrepasar, sin duda, ese promedio histórico.

Por otra parte, existen algunos efectos que se deben tomar en cuenta, externos a la Universidad, como fueron los efectos iniciales de los graduados de bachillerato, que hacen que, en cierto momento, el número de elegibles descienda muy fuertemente, pero se ve, por el contrario que el número de elegibles no ha hecho más que aumentar sistemáticamente. De modo que ahí hay un efecto interesante por tomar en cuenta. Es decir, que por un lado se tienen los elegibles, que iban aumentando, y, por el otro, los admitidos que iban disminuyendo; eso significa que el problema estaba en el proceso de admisión a carrera, específicamente. Los esfuerzos se han ido haciendo, se han corregido, y las cosas van

por muy buen camino, lo que permitiría, con la experiencia acumulada, plantear ese modelo, con cifras y valores, para dar un apoyo técnico a lo que ahí se está proponiendo.

EL ING. ROBERTO TREJOS recomienda entrar en sesión de trabajo.

*****A las once horas con cinco minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.*****

****A las once horas con quince minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria.*****

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta de acuerdo con los cambios recomendados.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, y CONSIDERANDO QUE:

1. El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio VD-2467-98, por medio del cual los Vicerrectores de Vida

Estudiantil y de Docencia envían la “propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999.” (NºR-CU-198-98)

2. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el artículo 49, inciso ch) establece que:

Los Vicerrectores tendrán, cada uno de ellos, las siguientes funciones de orden general:

ch) Resolver los asuntos que son de su competencia...

3. Los procedimientos que se proponen para el año 1999 se ajustan a las políticas generales y los lineamientos que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario.

4. Urge un modelo integral y estable de admisión, permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Devolver a la Rectoría la “Propuesta de ingreso a las carreras para los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica, carné 98 y anteriores que desean trasladarse de carrera, y para los estudiantes carné 94 y anteriores que desean ingresar por primera vez a carrera en 1999”, ya que los lineamientos y procedimientos que se proponen para el año 1999 se ajustan a las políticas generales y lineamientos que al respecto ya ha emitido el Consejo Universitario, por lo que no requieren una nueva ratificación.

2. Señalar a la Administración que es indispensable contar con un modelo integral y estable de admisión, permanencia y graduación de los estudiantes en la Universidad de Costa Rica. La Administración deberá presentar una propuesta de modelo al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio de 1999, sin posibilidad de prórroga.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8.

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP – DIC – 98 – 65, relativo a las propuestas del Sistema de Estudios de Posgrado para que se modifiquen los lineamientos para la organización administrativa-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

En la sesión N° 4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994, el Consejo Universitario aprueba los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”.

Mediante oficio CU-P-97-04-57 del 29 de abril de 1997 se traslada a la Comisión de Política Académica una solicitud del Sistema de Estudios de Posgrado para que se modifiquen los lineamientos aprobados en la sesión N° 4082.

La Comisión de Política Académica integra al estudio de este caso otra solicitud planteada por el SEP, para que se incluya en los Lineamientos una cláusula que regule el cobro de los exámenes por suficiencia (ref. CU-P-97-01-002) y el Informe de ese órgano sobre el cumplimiento de la normativa aprobada para la administración de los programas de posgrado con financiamiento externo (ref. CU-P-97-03-37).

Luego de varias reuniones donde se analiza la propuesta del SEP la Comisión de Política Académica le introduce varias modificaciones, incluyendo un reordenamiento por asunto de los diferentes aspectos de la Propuesta. Esta versión se consulta a la Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica y al SEP.

En oficio CPA-CU-98-20 del 6 de marzo de 1998, la Comisión de Política Académica expone al Dr. Luis Estrada, Director del Consejo Universitario, que “en razón de que ya

fueron analizados por parte de esta Comisión los aspectos académicos y reformada en este sentido la propuesta original, consideramos que lo procedente es que la Comisión de Presupuesto y Administración analice la última versión elaborada, desde la perspectiva de trabajo de esta Comisión, y presente al Plenario el dictamen correspondiente. Por lo tanto, nos permitimos recomendar el traslado de los expedientes respectivos a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración”.

Mediante oficio CU-P-98-03-31 del 17 de marzo de 1998 se traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la propuesta del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para que se modifiquen los Lineamientos en mención, junto con las observaciones de la Comisión de Política Académica al respecto .

El 27 de abril de 1998 la Dra. María Pérez Y., Decana del SEP, remite, a solicitud de la Comisión, una nueva propuesta de modificación de los Lineamientos, donde se contemplan las observaciones emitidas por varias instancias, entre ellas, la Oficina Jurídica, Contraloría Universitaria y algunos Programas de Posgrado. Esta versión fue aprobada por el Consejo del SEP en la sesión N° 505 del 16 de abril de 1998.

ANALISIS Y RECOMENDACION:

La Comisión de Presupuesto y Administración se abocó en varias reuniones a realizar un análisis exhaustivo de la propuesta de modificación, introduciéndole algunas reformas a la última propuesta remitida por el SEP el 27 de abril del presente año, según consta en el cuadro adjunto. Las discusiones en torno al asunto también se dirigieron a la importancia de que se defina en primer lugar la conveniencia institucional de este tipo de programas de posgrado y los términos en que éstos deben desarrollarse.

Consideramos que la continuación de este análisis debe darse en el marco de una Comisión Especial, integrada por los Coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, en virtud de que los Lineamientos incluyen aspectos sobre política académica, admisión, costos, matrícula, administración de los fondos, asignación de becas, etc. Ello permitiría una visión de conjunto muy conveniente para el estudio integral que debe llevarse a cabo.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

- 1) La propuesta de modificación presentada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) a los “Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”, aprobados en la sesión N°4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994.

2) Las modificaciones realizadas a la propuesta por la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario.

3) Que el análisis de la propuesta requiere de la participación de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, en virtud de que contempla aspectos diversos de política académica institucional, costos, matrícula, administración de los fondos, asignación de becas, etc.

ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial, integrada por los Coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, para que continúe con el análisis de la propuesta de modificación a los "Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo".

EL DR. WILLIAM BRENES indica que en relación con el acuerdo, recomienda integrar uno de los representantes estudiantiles.

MARCO FOURNIER M.Sc. manifiesta que está de acuerdo con la formación de esa nueva comisión. Desea recordarle a los miembros de esa futura comisión, la conveniencia o no, de mantener ese tipo de modalidad en la Universidad. Es una discusión de fondo inicial, fundamental, que sale de lo planteado en los lineamientos. Por otra parte, el garantizar que a través de los lineamientos, se deba continuar con esa modalidad, no se va a discriminar por condición socioeconómica, en ese tipo de programas, es una situación que les ha preocupado, porque se da en algunos programas. Recuerda que es necesario discutir ese asunto.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que cuando se conforma una comisión, se le da un plazo y en este caso es importante establecer un plazo prudencial.

Agrega que cuando las personas del Sistema de Estudios de Posgrado, vean el acuerdo, se preguntarán: si ya la Comisión de Política Académica lo revisó y lo remitió a la Comisión de Presupuesto y Administración, y en entre tanto, el Sistema de Estudios de Posgrado integró a la propuesta, todas las observaciones emitidas por varias instancias como: la Oficina Jurídica, la Contraloría Universitaria y algunos

programas de posgrado, ¿qué agregará la nueva comisión?. Estima que considerando 3 señala que es por el hecho de abarcar muchos aspectos, que es mejor que sea analizado por los coordinadores de las diferentes comisiones.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que ese asunto ha sido trabajado por algunos miembros en diferentes lugares, a través del tiempo, por lo cual comprende la preocupación de la Dra. Susana Trejos, en poner un plazo. Sin embargo, no considera viable establecer un plazo, porque se requiere un análisis de muchísimos aspectos como por ejemplo: admisión, costos, matrícula, administración de fondos, asignación de becas, etcétera.

Estima que lo hecho por el Consejo Universitario en 1994, cuando aprobó los lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo, se hizo a nivel de lineamiento, pero se ha detectado que el Sistema de Estudios de Posgrado tiene varias reglamentaciones generales, como por ejemplo: el Reglamento de Matrícula, y lo relativo a matrícula está incluido en los lineamientos, y que se ha tenido que corregir sobre la marcha, debe estar en el Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, según consulta hecha a la Oficina Jurídica, aspecto que terminará en última instancia en una actualización del Reglamento de Matrícula de Posgrado.

En lo referente a becas, que está contemplado en los lineamientos actuales, requiere de algo que no existe, a pesar de que durante muchos años se ha tratado de implementar de un modelo de becas para estudiantes de posgrado. Agrega que, hasta el día de hoy, se ha dejado al margen el principio de equidad para los estudiantes de posgrado y ya es hora de que el Consejo Universitario establezca una política clara sobre becas de posgrado, porque no la hay.

Señala sobre la administración de recursos, que buena parte de los lineamientos existentes, tiene que ver con lo recientemente aprobado por el Consejo Universitario, sobre Vinculación

remunerada con el sector externo. En algunos casos se habla de no solamente de lo mismo, sino que se utiliza la misma terminología, por lo que hay que hacer un trabajo muy intenso, para definir ¿qué parte de los lineamientos corresponden a Vinculación remunerada con el sector externo y que parte es estrictamente académica?. Personalmente, considera que esos lineamientos están superados, o sea que lo creado en el año 1994, no corresponde a lo que se tiene y el momento actual es oportuno para ajustar las partes respectivas a la normativa. O sea, lo relativo a matrícula, debe estar en el Reglamento de Matrícula, Reglamento de Becas para posgrado, no existe; hay que crearlo. Y la administración de recursos, debe verse a la luz de la Vinculación remunerada con el sector externo, de modo tal que existen tres grandes temas que requerirán, según lo propuesto por su persona, que todos los coordinadores de las comisiones, trabajen en el análisis del asunto para tratar de resolverlo.

Hace referencia al considerando N° 1, que dice: *"la propuesta de modificación presentada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado..."*, aclara que existen dos propuestas, la original y la que se menciona y fue confeccionada en 1997, de modo que hay que precisar a cual propuesta se refiere el considerando N° 1 y dar las referencias del caso.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que se nombra la comisión, pero no se indica, ¿quién la coordinará?, lo cual entorpece un poco el inicio del análisis.

Después de un intercambio de opiniones, se decide que la Dra. Susana Trejos, coordine la comisión.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que por ser un asunto de carácter administrativo-financiero, debería de participar, el señor Contralor o algún funcionario administrativo-financiero, para que analice la parte de número, costos y fondos.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. considera que se pueden hacer las consultas del caso a todas las instancias involucradas, invitarlos a

conversar en el seno de la comisión, pero no extender la conformación de la misma.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta su apoyo al planteamiento hecho por Marco V. Fournier, M.Sc.

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda establecer un plazo.

LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere establecer un plazo para la entrega de un primer informe.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. estima que un primer informe que tome en cuenta, ¿cuál será el costo del crédito para 1999, en esos programas, debe estar definido antes de la semana de matrícula, y sugiere como fecha el 1 de febrero de 1999.

EL LIC. MITRY BREEDY recuerda al plenario que para fijar la fecha para el primer informe, hay que tomar en cuenta el receso de fin de año.

**** A las once horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario toma un receso. ****

**** A las once horas y cincuenta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros:

Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vannia Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos. ****

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la propuesta con las modificaciones hechas en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vannia Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Srta. Vannia Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen en sesiones de trabajo y ordinaria y CONSIDERANDO QUE:

- 1) Las propuestas de modificación presentada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) a los "Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo", aprobados en la sesión N°4082, artículo 6, del 13 de diciembre de 1994.
- 2) Las modificaciones introducidas a las propuestas por la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario.
- 3) Que el análisis de las propuestas requieren de la participación de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, en virtud de que contemplan aspectos diversos de política académica institucional, costos, matrícula,

administración de los fondos, asignación de becas, etc.

ACUERDA:

1. **Relevar a la Comisión de Presupuesto y Administración del análisis de las propuestas de modificación a los "Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo.**
- 2) **Nombrar una Comisión Especial, integrada por los Coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, y el Representante Estudiantil Sr. José María Villalta Florez-Estrada y Coordinada por la Dra. Susana Trejos, para que continúe con el análisis de la propuesta de modificación a los "Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo". La Comisión deberá presentar un primer informe de trabajo a más tardar el 31 de marzo de 1999.**

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario.